



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°78/2019

### *Considerando*

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

### *Vistos*

El oficio N°77/2019, enviado el día 12 de noviembre del presente año, por el Coordinador Académico de la Región de Magallanes, Sr. Francisco Ulloa Homo,

### *Se Resuelve*

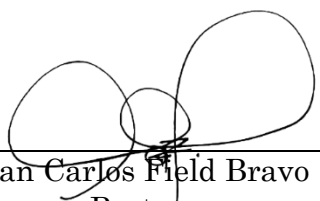
Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

*Artículo 38, Letra a) "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."*

Cuerpo de Bomberos Manuel Ojeda Montecinos  
Punta Arenas Run: 15.581.938-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

  
Gustavo López Araya  
Director

  
Juan Carlos Field Bravo  
Rector

Santiago, noviembre 2019.